



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12975/2.016
ARICA, 08 de Agosto de 2.016.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 11819/2.016 de Sociedad Pub Bar Stratobar Limitada, Rol Único Tributario N° 76.103.395-6, del local ubicado Sotomayor N° 302 de Arica, por activar el giro "Pub Bar Restaurant de Turismo", sin patente municipal.
- b) La carta solicitud del Sr. Vladimír Arévalo Espinoza, Cedula de Identidad N° 6.629.595-8, Representante Legal de la Sociedad Pub Bar Stratobar Limitada, Rol Único Tributario N° 76.103.395-6, donde señala termino de contrato según documentación adjunta.
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) El inciso 2° del Artículo 4°, de la Ley 18.961 "Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile", la cual señala: "Carabineros, asimismo, prestará a las autoridades administrativas el auxilio de la fuerza pública que éstas soliciten en el ejercicio legítimo de sus atribuciones."
- f) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 11819 de fecha 20 de Julio de 2016 que ordenaba la clausura del local comercial ubicado en Sotomayor N° 302, por haber efectuado resciliación de contrato de arrendamiento indicando el término del respectivo contrato del local comercial.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO-ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/101/srr.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL